

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores-Pilar Rodríguez Míguez y doña María del Pilar Turzos Rodríguez contra silencio administrativo por parte de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia a recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Orense de 7 de enero de 1975, sobre selección de Profesores de Enseñanza General Básica para el Colegio Nacional mixto de Amoeiro (Orense) (recurso: 382/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 18 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.118-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rogelio Soto Grande contra Resoluciones del Ministerio del Ejército, Dirección General de Mutilados, de 13 de febrero de 1975 y Dirección de Personal de la Subsecretaría de 17 de abril de 1975, sobre denegación de ascenso del recurrente a Capitán de la Escala Auxiliar del Armá de Infantería (recurso: 385/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 18 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.270-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Cabarcos Montenegro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de mayo de 1975, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección del Grupo de Puertos de Lugo de 30 de abril de 1974, señalando condiciones en las que podría ser autorizada construcción en parcela colindante con la zona de servicio del puerto de Burela (Lugo) (recurso: 386/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 18 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.269-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Vilariño Rodríguez contra Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 21 de junio y 17 de octubre de 1974 y 18 de abril de 1975, sobre provisión de la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra) (recurso: 397/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.317-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil «Cerámicas del Castro, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de abril de 1975, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña de 28 de febrero anterior, sobre sanción de 25.000 pesetas impuestas a la Entidad recurrente por retraso en el pago de salarios a su personal (recurso: 398/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 27 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.316-E.

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Conrado García de la Pedrosa y Campoy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 519 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Trabajo, del recurso de alzada interpuesto contra la desestimación, también presunta por silencio administrativo, de la reclamación formulada en 4 de mayo de 1974 contra la relación o censo laboral de personal de Radio Nacional de España hecha pública el día 18 de abril de 1974 en el Centro de trabajo donde presta sus servicios el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.138-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Fernández Valderrama se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 561 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de marzo de 1974 sobre denegación del registro de marca número 597.585, denominada «Desarroll».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.140-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Deutsche Gesellschaft Fur Schadlingsbekämpfung» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 560 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 387.145, denominada «Wtox».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.139-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Barrera Ledesma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 563 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 2 de mayo de 1975 desestimando recurso de reposición interpuesto contra la de 24 de enero de 1974, por la que se hacía pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, turno libre, y se efectuaba determinada corrección de errores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.133-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jaime Rigual Magallón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 387 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 25 de enero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.137-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Refart Enríquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1975, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de noviembre de 1974 sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.129-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Leandro Rodríguez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 86 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo que permaneció separado del servicio como consecuencia de expediente político social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.131-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción García Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 559 de 1975, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de mayo de 1975, que confirmó la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 31 de octubre de 1974 sobre actualización de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.132-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Luz Ruiz de Loizaga Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 442 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.134-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Asunción García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 441 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 26 de septiembre de 1974 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.135-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Rosario Beato Azorero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 439 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 14 de diciembre de 1974 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.136-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Rafael Sánchez Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 468 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Aire de 12 de diciembre de 1974 sobre creación del Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.130-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ana María Cobeta Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 333 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 26 de enero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.120-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Porfirio de Gracia González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 423 de 1975, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Tele-

comunicación, de 3 de junio de 1974 y 29 de abril de 1975 sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.121-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Loewe, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 475 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1974 sobre concesión del registro de marca número 635.478, «Lueva».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.122-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Rubio Pardos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 564 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre fijación a los recurrentes del coeficiente 4 en vez del 4,5.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.124-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Ceilero Carril se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 424 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de condena y ausencia del servicio como consecuencia de expediente político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.123-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón de Prendes Macaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 566 de 1975, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre denegación de aumento de emolumentos al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.125-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Isaac Domínguez Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro 567 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 27 de marzo de 1974 sobre rescisión de contrato de inquilinato de vivienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.126-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Antibióticos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 568 de 1975, contra acuerdos de Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «Destilerías Adrián 6 Klein, Sociedad Anónima», el Registro de la marca número 595.624, «Micelvet».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.127-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Salvador Chico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 569 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Extensión y Capacitación Agraria de 21 de abril de 1975, que desestimó solicitud formulada por el recurrente, sobre que le sea asignado el coeficiente igual al mayor que se asigne a funcionarios del Servicio de Extensión Agraria, y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.128-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Crisanto Orea Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 332 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.320-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre multa clave RA. número 7870/74; pleito al que ha correspondido el número 521 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.151-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad de Obras y Construcciones, S. A., sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió el modelo de utilidad número 184.017, y la desestimación —por silencio administrativo— del recurso de reposición formulado contra aquél por «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 530 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.147-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Constantino Barrera Fernández sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se acordó la rescisión del contrato de inquilinato suscrito por el Patronato de Casas del Ejército del Aire; pleito al que ha correspondido el número 503 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.146-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «A. Monforts», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria. —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 2 de abril de 1974, por la que se concedió el registro de la marca número 605.779, y de la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 493 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.145-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 14 de marzo de 1975, por la que se estimó el recurso interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Madrid, de fecha 13 de abril de 1970, recurso que fué interpuesto por «Edicor, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 492 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.144-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Barroso Sánchez sobre revocación del acto denegatorio por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Comisaría de Aguas del Tajo, Negociado de Actuación Administrativa, expropiación de Valdemorillo; pleito al que ha correspondido el número 522 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.148-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eustaquio Muñoz Dorado y tres más sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de abril de 1968, sobre clasificación profesional en la Empresa Municipal de Transportes, y desestimando recurso contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 88-73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.152-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor Jiménez Zamorano sobre revocación de la resolución de la Comisión de Planeamiento

to y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, denegando tácitamente el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, fecha 28 de febrero de 1974, sobre inclusión de la finca número 11 de la calle de las Hileras en el Registro Municipal de Solares.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.282-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Asociación Club de Amigos de la Unesco de Madrid» sobre revocación de la presunta desestimación del recurso de alzada interpuesto por la Asociación recurrente contra la resolución de fecha 7 de diciembre de 1974, de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, que prohibía las actividades y celebración de cualquier clase de actos de dicha Asociación; pleito al que ha correspondido el número 390 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.149-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto Asuar Sáez contra resolución del Ministerio de Marina de 10 de agosto de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto por el dicho recurrente contra la resolución del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada de 7 de febrero de 1974, sobre impugnación importe liquidación provisional practicada por la Gerencia de dicho Organismo en relación con la vivienda de acceso a la propiedad cuyo titular es el recurrente y que está situada en Cartagena (Murcia), alameda de San Antón, número 15, 2.º B; pleito al que ha correspondido el número 1.846 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.150-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de fecha 11 de enero de 1974, por la que se concedía el registro del modelo de utilidad número 183.930; pleito al que ha correspondido el número 533 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.324-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Buñuel Tallada sobre revocación de resolución de la Escuela Oficial de Cinematografía de 17 de septiembre de 1973 sobre declaración de «suspensión» en la asignatura de «Teoría y Técnica de la Dirección», así como contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra ella interpuesto, cuyo recurso ha sido ampliado, en providencia de fecha de hoy, a la resolución expresa del Ministerio de Información y Turismo de fecha 12 de febrero de 1975, desestimando las pretensiones del recurrente; cuyo recurso corresponde al número 1.787 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.321-E.

## VALLADOLID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 230 de 1975, por doña Piedad Madrigal García, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos pueda tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 21 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 5.106-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 232 de 1975, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Simago, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Información e Inspección Comercial de 26 de diciembre de 1974, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto en su día por la Empresa recurrente contra multa impuesta por acuerdo del Jefe Provincial de Comercio Interior de Salamanca con fecha 24 de enero de 1974, por falta de consignación de peso en la envoltura.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 5.380-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 235 de 1975, por doña María Isabel Puente y Liceaga, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1975. El Presidente, José García Aranda.—5.341-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 236b de 1975, por don Miguel Fuértz González, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de

esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1975. El Presidente, José García Aranda.—5.379-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 240-75 a instancia de don Guillermo Cabrera Amat, contra don José Pinedo Castilla, en reclamación de 345.197 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 3 de octubre próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones, formando cada una un lote distinto:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se admitirá postura que no cubra lo pactado en la escritura de hipoteca.

*Bienes objeto de la subasta y su avalúo*

a) 6. Local comercial en planta baja derecha del mismo edificio; mide tres metros de ancho por cuatro metros cincuenta centímetros de largo, que hace una superficie de trece metros cincuenta decímetros cuadrados; linda, derecha, entrando, local h); izquierda, local f), y fondo, local g).

b) 7. Local comercial en planta baja, derecha del mismo edificio, de figura irregular y de una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, y linda, derecha, entrando, con el zaguán, vivienda del portero, hueco del ascensor y escalera; izquierda, con los locales letras k) y f), y fondo, con los locales letras d), c), b) y a).

c) 8. Local comercial en la planta baja derecha entrando del mismo edificio. mide cuatro metros de ancho por cuatro metros cincuenta centímetros de largo, que hace una superficie de dieciocho metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, local letra i); izquierda, con patio de la finca general, y por el fondo, local letra f).

d) 9. Local comercial en la planta baja derecha entrando del mismo edificio; mide tres metros de ancho por seis metros de largo, que hace una superficie

de dieciocho metros cuadrados, y linda; derecha, entrando, local letra j); izquierda, local h), y espalda, local letra g).

e) 10. Local comercial en la planta baja derecha entrando del mismo edificio; mide tres metros cincuenta centímetros de ancho por seis metros de largo, que hace una superficie de veintinueve metros cuadrados; linda, por la derecha, entrando, local letra k); izquierda, local letra i), y espalda, local letra g).

f) 11. Local comercial en la planta baja derecha entrando del mismo edificio; mide tres metros cincuenta centímetros de ancho por siete metros de largo, que hace una superficie de veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, derecha, local letra g); izquierda, local letra j), y espalda, dicho local letra g).

g) 12. Local comercial en la planta baja izquierda entrando del mismo edificio; mide tres metros cincuenta centímetros de ancho por veinte metros de largo, que hace una superficie de veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; linda, derecha, entrando, con patio de la finca general; izquierda, local letra a), y por el fondo, local letra d).

h) 13. Local comercial en la planta baja izquierda entrando del mismo edificio; de figura irregular y de una superficie de cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, derecha, entrando, locales letras e), f), g), y h); por la izquierda, con locales c), patio común y locales b) y a), y al fondo, con zaguán.

i) 14. Local comercial en la planta baja izquierda, entrando del mismo edificio; mide tres metros veinticinco centímetros de ancho por cuatro metros de largo, que hace una superficie de trece metros cuadrados de superficie, y linda, derecha, con patio de la casa; izquierda, local letra d), y por el fondo, local letra f).

j) 15. Local comercial en la planta baja izquierda entrando del mismo edificio. mide tres metros de ancho por seis metros de largo, que hace una superficie de dieciocho metros cuadrados, y linda, derecha, entrando, local letra g); izquierda, con local letra c) y patio, y fondo, local letra d).

k) 16. Local comercial de la planta baja izquierda entrando del mismo edificio; mide tres metros y cincuenta centímetros de ancho por cinco metros de largo, que hace una superficie de diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, y linda, derecha, entrando, local letra h); izquierda, letra f), y fondo, local letra d).

l) 17. Local comercial en la planta baja izquierda entrando del mismo edificio; mide cuatro metros de ancho por seis metros cincuenta centímetros de largo, que hace una superficie de veintiséis metros cuadrados, y linda; derecha, entrando, con zaguán y hueco de escalera de la finca general; izquierda, local letra g), y por el fondo, local letra d).

Las fincas descritas forman parte del bloque sito en término de Campello, partida de Fabraquer.

La finca señalada con el número 6, o letra a), queda afecta a responder de quince mil cuatrocientas pesetas de principal y de tres mil cien pesetas para costas y gastos.

La finca señalada con el número 7, letra b), queda afecta a responder de noventa y dos mil doscientas pesetas de principal y de diecinueve mil pesetas para costas y gastos.

Cada una de las fincas señaladas con los números 8 y 9, letras c) y d), quedan afectas a responder de veintinueve mil doscientas noventa pesetas de principal y de cuatro mil trescientas pesetas para costas y gastos.

La finca señalada con el número 10, o letra e), queda afecta a responder de veinticuatro mil ochocientas cuarenta pesetas de principal y de cinco mil pesetas para costas y gastos.

Cada una de las fincas descritas señaladas con los números 11 y 12, letras f) y g), quedan afectas a responder de veintiséis mil cuatrocientas pesetas de principal y de cinco mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos, en su caso.

La finca señalada con el número 13, y letra h), queda afecta a responder de cincuenta y seis mil ochocientas setenta pesetas de principal y de diez mil ochocientas pesetas para costas y gastos.

La finca señalada con el número 14, o letra i), queda afecta a responder de quince mil cuatrocientas pesetas de principal y de tres mil pesetas para costas y gastos.

La finca señalada con el número 15, o letra j), queda afecta a responder de veintinueve mil doscientas noventa pesetas de principal y de cuatro mil trescientas pesetas para costas y gastos.

La finca señalada con el número 16, o letra k), queda afecta a responder de veintidós mil ciento diez pesetas de principal y de cuatro mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Y la finca señalada con el número 17, o letra l), queda afecta a responder de treinta mil trescientas cincuenta y dos pesetas de principal y de seis mil cien pesetas para costas y gastos.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1975. El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—12.459-C.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad, por providencia de fecha 27 de junio pasado, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Moll Soum, nacido en esta ciudad, hijo de Antonio y María, y que contrajo matrimonio con la instantánea de este expediente doña Luisa Rodríguez Ramírez, el día 17 de agosto de 1946, en la ciudad de Barcelona, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Barcelona, 17 de julio de 1975.—El Secretario, José María Pugnare.—5.802-E. y 2.ª 30-8-1975

### MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por R. C. A. Corporation contra acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 823.609. «Selectavisión», dictado por el Registro Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— en fecha 4 julio 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.726 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.294-E. veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.138-C. y 2.ª 30-8-1975



## UTRERA

Don Aníbal Ollero de Sierra, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra don Antonio Flores Domínguez y doña Angeles Gadea Menudo, sobre cobro de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca siguiente:

Rústica.—Suerte de tierra de cereal de secano, situada en el término municipal de Aznalcóllar, al sitio de la Dehesilla, que tiene una cabida de siete hectáreas treinta y una áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con la parcela trece de la viuda de Cipriano Domínguez Domínguez; al Sur, con el resto de la finca matriz que queda en dominio de don José Gadea Menudo; al Este, finca Las Veredas y San José, y al Oeste, camino de servicio que la separa de la parcela veintitrés, de don Manuel Pérez Ortiz y finca Confitero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 del próximo septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro mil pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura ninguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a veintuno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Aníbal Ollero de Sierra.—El Secretario.—12.741-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

GARCIA ESTEVEZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de veintiún años, estatura 1,72 metros, documento nacional de identidad número 07939142, domiciliado últimamente en Madrid, calle La Puebla, 14 (pensión «Cartagena»); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.598.)

GIL TARRIO, Rafael; hijo de Francisco y de María, natural de Campaña (Pontevedra), soltero, nacido el 28 de mayo de 1942, estatura 1,65 metros; procesado en causa número 300 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión.—(1.595.)

MARTIN OREA, Agustín; nacido el 4 de abril de 1952, hijo de Agustín y de Francisca, natural de Madrid, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.594.)

TORRE LOPEZ, Juan; nacido el 10 de septiembre de 1951, hijo de Luis y de Lourdes, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Vallehermoso, 73; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.593.)

GARCIA DE PAZ, Fernando; hijo de Benito y de Nieves, natural de Cercedilla (Madrid), de veintidós años, domiciliado últimamente en avenida de Oporto, 17; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.592.)

MANZANO GUZMAN, Francisco; hijo de Ricardo y de Julia, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en Parvillas Bajas, 11, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.590.)

TOLEDANO MALDONADO, Ricardo; hijo de Pedro y de Angustias, natural de Linares (Jaén), de veintiocho años, estatura 1,62 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en calle Tarrasa, 36 38, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.588.)

GOMEZ LUNA, Antonio; hijo de Leonardo y de Carmen, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 25 de diciembre de 1952, casado, decorador, con último domicilio conocido en Madrid, calle avenida Monforte de Lemos, 149; encartado en diligencias preparatorias número 636 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de Granada.—(1.586.)

LOPEZ CHAVES, Eduardo; hijo de Jesús y de Asunción, natural de Guadalcanal (Sevilla), jornalero, de diecisiete años, con documento nacional de identidad número 28.449.411, cuyo último domicilio conocido fue en Sevilla, calle Pascual Márquez, número 16; encartado en diligencias preparatorias número 636 de 1974 por presunto delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de Granada.—(1.585.)

TAMAYO TORRES, Pedro; hijo de Jesús y de Dolores, natural de Tetuán, provincia de Marruecos, soltero, estibador y encofrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en avenida Secano San Pedro, 30 (Lérida); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia General Básica, en Talarn (Lérida).—(1.589.)

GARCIA TERRERO, Juan; hijo de Anastasio y de Eugenia, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Galileo, 75; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.591.)

## Juzgados civiles

JIMENEZ JIMENEZ, Delfina; de 21 años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, natural de Morales de Rey, y vecina de Benavente, con domicilio en la calle Tejares, sin número; hoy en ignorado paradero, por la presente se le llama, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Benavente, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra ella existen en el sumario número 9 de 1975, que se le sigue por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.—2.021.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Capitanía General de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 212 de 1970, Jesús Rubio Martínez.—(1.597.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 270 de 1972, Juan Fernández Muñoz.—(1.587.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 111 de 1975, Emilio Martínez Expósito.—(1.584.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 184 de 1974, Rafael Carmona Guerrero.—(1.583.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1975, Julio del Cerro Cabañas.—(1.546.)

La Audiencia Provincial de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1954, Juan de Dios Cebrián Aguilera.—(1.577.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1961, Agustín Soto Puente.—(1.570.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Martínez González, Juan María; hijo de Pedro y de Primitiva, natural de Las Palmas, de cuarenta y un años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Las Palmas, Schamann, calle Pablo Penagüla, 11, tercero izquierda; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Pal-

mas de Gran Canaria o comunicará a dicho Juzgado su paradero actual, con objeto de serle notificada la resolución recaída en la causa que se instruyó contra el mismo, número 58 de 1968 por delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1975.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Francisco Pisos Echave.—(1.596.)

#### Juzgados civiles

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 6 de 1975, que se sigue por robo cometido en diversos establecimientos de Santibáñez de Vidriales en la noche del 15 al 16 de enero del corriente

año, se ha acordado dejar sin efecto la cédula de citación inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y que fué expedida a tal fin con fecha 31 de marzo pasado, pero que no consta haya sido publicada aún, llamando para ser oído al presunto inculcado, un tal Luis, y que utilizada el nombre de «Firtus Da Silva», por no tratarse del mismo.

Dado en Benavente a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(1.581.)

El señor Juez de Instrucción del Partido de Benavente, por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 70 de 1975, que se siguen en este Juzgado por robos cometidos en esta ciudad de Benavente en la noche del 14 al 15

de mayo último, ha acordado citar por medio de la presente al inculcado en las mismas, Carlos Galán, cuyas demás circunstancias personales no constan, pero se dice ser de Baracaldo (Vizcaya), y que vivía en el barrio Requeta, y que debe hallarse en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la plaza de San Francisco, sin número, en el plazo de diez días, al objeto de ser oído y responder de los cargos que contra el mismo figuran en aludidas diligencias, bajo apercibimiento que de no hacerlo, su citación se convertirá en orden de detención.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de citación de dicho inculcado, expido la presente en Benavente a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(1.582.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación del suministro de furgonetas para recogida y reparto de correspondencia con destino al servicio de Correos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace público que el suministro de 50 furgonetas para recogida y reparto de correspondencia, con destino al servicio de Correos, cuyo concurso fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 1975, se ha adjudicado a la Entidad «Motor Ibérica, S. A.», «División Reicomsa», de Madrid, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez. 7.293-A.

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para concertar el suministro e instalación de un sistema automático de rectificación y grupo electrógeno en la estación de radioenlace de El Grao (Valencia).*

Se anuncia concurso público reservado exclusivamente a la producción nacional para concertar el suministro e instalación de un sistema automático de rectificación y grupo electrógeno en la estación de radioenlace de El Grao (Valencia), por un importe total estimado en 3.466.967 pesetas.

*Examen de la documentación:* En la Sección de Adquisiciones y Material de la Subdirección General de Administración Económica (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones de Madrid pueden examinarse el pliego de bases todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

*Garantía provisional:* Se exigirá la presentación del resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 69.339 pesetas o aval por igual importe, expedido de conformidad con la legislación vigente.

*Modelo de proposición:* En el pliego de cláusulas administrativas se indica el modelo de proposición al que deben ajustarse las licitaciones.

*Plazos de presentación de pliegos:* Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 23 de septiembre de 1975, en el Registro General de Telecomunicación (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

*Apertura de pliegos:* Se efectuará ante la Comisión designada al efecto por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del citado Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas treinta minutos del día 24 de septiembre de 1975.

*Documentos exigidos:* El mentado pliego de bases reseña todos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público en cuestión.

Madrid, 26 de agosto de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—7.670-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación de la subasta del material de vía y accesorios existentes en la línea del ferrocarril de Tajuña, en la Sección en Levante, comprendida entre los puntos kilométricos 40 y 50 de dicho ferrocarril.*

Este Ministerio, en 22 de julio de 1975, ha resuelto:

Adjudicar a don Manuel Macías Román la subasta del material de vía y accesorios existentes en la línea del ferrocarril de Tajuña, en la Sección en Levante,

comprendida entre los puntos kilométricos 40 y 50 de dicho ferrocarril, por el importe de su proposición de 4.510.000 pesetas.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Director general, P. D. (ilegible).—7.246-A.

*Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para la venta de 12.000 toneladas de chatarra férrea de primera calidad.*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles pone a la venta mediante concurso público, que se celebrará el día 19 de septiembre de 1975, 12.000 toneladas de chatarra férrea de primera calidad, existente en el Centro Colector de Materiales Inútiles de Aranjuez.

Los pliegos de condiciones con la designación del material se facilitarán en las oficinas de Aprovisionamiento de Materiales y Repuestos, Paseo del Rey, 22, Madrid-8.

A los residentes fuera de Madrid que lo soliciten se les enviará por correo.

Madrid, 20 de agosto de 1975.—El Jefe de Aprovisionamiento de Materiales y Repuestos, Manuel de la Torre Sánchez.—3.173-11.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución de la Subsecretaría del Ministerio por la que se convoca concurso-subasta pública de licitación urgente para la construcción de un Centro de Promoción Profesional y Social en Alicante.*

Se anuncia concurso-subasta pública para la adjudicación de las obras de un Centro de Promoción Profesional y Social en Alicante, según el proyecto de los Arquitectos don Salvador Moreno Pérez y don José María Torres Nadal, aprobado legalmente. El concurso-subasta se relaciona de Contratos del Estado, siendo de girá por lo dispuesto en la vigente legislación urgente.